

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
RECEPCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE QUEJAS, DENUNCIAS, SUGERENCIAS O RECONOCIMIENTOS.			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CM-01-24
SEGÚN CORRESPONDA PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA EN CONTRA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN, MÉXICO.			
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 112 FRACCION X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 95 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULO 96 FRACCION I, II, III, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTÍCULOS 1, 113, 114, 116, 117 Y 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO		
DOCUMENTO A OBTENER:	NINGUNO.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	2022-2024
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLÁN, MÉXICO, Y CUYO CARGO SEA POR DESIGNACIÓN, EN LA ATENCIÓN DE LOS TRAMITES O SERVICIOS DERIVADOS DE SU EMPLEO CARGO O COMISIÓN, REALICEN ACTOS U OMISIONES QUE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SEÑALE COMO FALTA ADMINISTRATIVA.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI, EN LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 99 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
FORMATO DE QUEJA, DENUNCIA, SUGERENCIA O RECONOCIMIENTO.	SI	I	ARTICULOS 95 FRACCIÓN II, 96, 97, 98, 99 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTICULO 112 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTICULO 9 Y 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
FORMATO DE QUEJA, DENUNCIA, SUGERENCIA O RECONOCIMIENTO.	SI	I	ARTICULOS 95 FRACCIÓN II, 96, 97, 98, 99 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTICULO 112 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTICULO 9 Y 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
FORMATO DE QUEJA, DENUNCIA, SUGERENCIA O RECONOCIMIENTO.	SI	I	ARTICULOS 95 FRACCIÓN II, 96, 97, 98, 99 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTICULO 112 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTICULO 9 Y 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	EL CIUDADANO PRESENTA SU QUEJA, DENUNCIA, SUGERENCIA O RECONOCIMIENTO POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES, TURNÁNDOSE LA MISMA A LA AUTORIDAD INVESTIGADORA ADSCRITA, QUIEN DETERMINARÍA ADMITIR O DESECHAR ESTA, REMITIENDO LAS CONSTANCIAS EN SU CASO A LA AUTORIDAD		

	SUBSTANCIADORA ADSCRITA PARA QUE ESTA LLEVE A CABO EL DEBIDO PROCESO, SEGUN CORRESPONDA TURNARÍA LAS CONSTANCIAS A LA AUTORIDAD QUE DEBA RESOLVER EN DEFINITIVA. POR LO QUE HACE A LOS RECONOCIMIENTOS, ESTOS SE TURNARÍAN AL SUPERIOR JERÁRQUICO MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LO QUE TENGA A BIEN DETERMINAR.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	29 DÍAS HÁBILES			
COSTO:	GRATUITO	Fundamento Jurídico NO APLICA		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	NO APLICA			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL		AUTORIDAD INVESTIGADORA		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTR. ARMANDO PINEDA GONZÁLEZ		
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA VIRREINAL	NO. INT. Y EXT.:	I
COLONIA:	BO. SAN MARTÍN	MUNICIPIO:	TEPOTZOTLÁN	
C.P.:	54600	HORARIO DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HRS. SÁBADOS DE 09:00 A 12:00 HRS.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	58760202	1801	NO APLICA	contraloria@tepotzotlan.gob.mx
55	5676088	1802		
55	58760097			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	AUTORIDAD INVESTIGADORA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	LIC. ANGÉLICA LOPEZ FERIA			
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA VIRREINAL	NO. INT. Y EXT.:	I
COLONIA:	BO. SAN MARTÍN	MUNICIPIO:	TEPOTZOTLÁN	
C.P.:	54600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HRS. SÁBADOS DE 09:00 A 12:00 HRS.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	58760202	1802	NO APLICA	contraloria@tepotzotlan.gob.mx
55	58760808			
55	58760097			
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿EN CONTRA DE QUIEN Y PORQUE ME PUEDO QUEJAR?			
RESPUESTA:	EN CONTRA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN, MÉXICO, Y CUYO NOMBRAMIENTO SEA POR DESIGNACIÓN, QUE EN LA ATENCIÓN DE LOS TRAMITES O SERVICIOS DERIVADOS DE SU EMPLEO CARGO O COMISIÓN REALICEN ACTOS U OMISIONES QUE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, COMO FALTAS ADMINISTRATIVA.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿A QUÉ SANCIONES SE PUEDEN HACER ACREDORES LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE COMENTEN FALTAS ADMINISTRATIVAS?			

RESPUESTA:	AMONESTACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, SUSPENSIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, DESTITUCIÓN O INHABILITACIÓN TEMPORAL.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUIÉN SANCIONA A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE COMETEN FALTAS ADMINISTRATIVAS?
RESPUESTA:	LA AUTORIDAD RESOLUTORA, EN EL CASO DE FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:  C. REYNA GUADALUPE REYES CABRERA	VISTO BUENO:  MTRO. ARMANDO PINEDA GONZÁLEZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11 / 01 / 2024.
---	---	--